

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320000063600	Ejecutivo con Título Hipotecario	REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA - Cesionario	EDUARDO MOGOLLON RUEDA	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR la ADJUDICACIÓN de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, a favor del señor Guillermo Serrano Plaza, por la suma de \$141.135.000, para el apartamento \$ 125.560.000 y para el parqueadero \$ 15.575.000. -CANCELAR el embargo y secuestro decretados sobre el de aludido bien. -ORDENAR la cancelación de la hipoteca, otorgada en la Notaría Quince de Cali. Librese el exhorto respectivo. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate. Efectuado lo anterior, ALLÉGUESE copia de la escritura pública para ser agregada al expediente - AGREGAR a los autos la consignación del 5% que hace el adjudicatario. -PONER EN CONOCIMIENTO del adjudicatario la comunicación allegada por el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali. -ORDENAR al ejecutante Reestructuradora de Créditos de Colombia (Cesionario), el pago del arancel judicial, por la suma de \$2.822.700.	14/09/2022		1
76001310300520080031200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CONSTRUCCIONES CERGO E.U.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado 5 Civil Municipal de Cali que revise si el depósito relacionado en el memorial de Banco Agrario pertenece a este asunto y de ser así realice su conversión a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali: LIBRAR la comunicación correspondiente adjuntando el memorial del Banco Agrario (ID 14). - INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	15/09/2022		1
76001310300620180024400	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	APDO: OSCAR CORTAZAR SIERRA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado Milton Fabian Castrillón Rodríguez, en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 02 del cuaderno principal del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$260.000.000 M/CTE.	16/09/2022		2
76001310300620190021700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$929.230.061, al 28 de febrero	13/09/2022		1

				de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310300720100052100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARMEN ELISA ARANGO AYALA	DIEGO OTERO HIGUITA	Auto decide solicitud OBS. -TOMAR NOTA de la comunicación allegada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Jamundí, en la cual se informó del levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre los bienes del demandado en el presente asunto.	16/09/2022		1
76001310300720200015300	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAX LEONARDO SEIDEL QUINTERO	ALEJANDRO GIRALDO GOMEZ	Auto decide sobre comisión OBS. -GLOSAR al plenario el avalúo comercial aportado por el extremo activo, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Buga (Reparto), para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posee el demandado Alejandro Giraldo Gómez, sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 373-46312 y 373-46309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V); facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	16/09/2022		1
76001310300720210010200	Ejecutivo Singular	COOPERTIVA CONSTRUFUTURO	CLAUDIA PATRICIA MANTILLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante, por valor de \$285.021.535.33, al 05 de noviembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -NO ORDENAR la entrega de títulos por lo indicado en precedencia.	15/09/2022		1
76001310301020170017400	Ejecutivo Singular	EVIDALINE LOPEZ GUTIERREZ	MARLENY GUTIERREZ DE LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -TÉNGASE como sucesora procesal de la demandada Marleny Gutiérrez a la señora Nancy Laidinel Gutiérrez. -REQUERIR a la señora Nancy Laidinel Gutiérrez, para que se sirva indicar de la existencia de otros herederos a quien deba notificárseles de la ejecución referenciada. -TÉNGASE al Dr. FERNEY EDINSON BENAVIDES, como apoderado judicial de la señora Nancy Laidine Gutiérrez -DEJAR SIN EFECTO el numeral primero del Auto # 994 del 17/05/. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. -TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma \$ 25.934.071, como valor total del crédito, con corte al 28/02/2022 y a cargo de la parte demandada. -INFORMAR a la apoderada de la parte actora que, ordenada la entrega de los depósitos consignados a ordenes de este despacho, será potestativo de la parte interesada, realizar el proceso para hacer efectivo su pago en el momento que lo considere oportuno, por lo expuesto.	19/09/2022		1
76001310301020180024300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CONSTRUARGO S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informándole que la ejecución de la referencia terminó por desistimiento tácito, dejándose a su disposición las medidas cautelares decretadas dentro del asunto de marras. A dicha comunicación se le deberá adjuntar el oficio No. 1473 del 5 de julio de 2022, junto con los anexos a que haya lugar. Por secretaría librese las respectivas comunicaciones.	14/09/2022		1

76001310301120090007201	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA Cesionario	JANETH SERRANO DE MOLINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$4.173.254.804, a corte de mayo 31 del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	13/09/2022		1
76001310301120210006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$313.404.111,86, con fecha de corte a enero 25 de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	13/09/2022		1
76001310301120210011800	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN FERNANDO BOLAÑOS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo expuesto en precedencia.	13/09/2022		1
76001310301120210011800	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN FERNANDO BOLAÑOS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. - TÉNGASE a la sociedad GETSI S.A.S. quien ejercerá la representación judicial de la parte demandante, a través del Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.	16/09/2022		1
76001310301120210011800	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN FERNANDO BOLAÑOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Cristian Fernando Bolaños, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 024-2021-00616- 00.	16/09/2022		2
76001310301120210019700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ABRAHAM VARGAS OTERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$165.447.960, al 28 de febrero de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/09/2022		1
76001310301220120034500	Ejecutivo Singular	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ	AKARGO SA antes TRANSPORTES ESPECIALES ARG SA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por diferentes entidades bancarias a la medida de desembargo decretada por este juzgado, obrantes a ID 01 a 08 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines que consideren pertinentes.	16/09/2022		2
76001310301220180002100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE OSPINA GALINDO	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado CESAR BACCA ZAMBRANO, como apoderado judicial de los demandados en el asunto referenciado. -REQUERIR al apoderado del extremo pasivo para que ajuste su escrito de terminación, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	16/09/2022		1
76001310301220190026400	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	ENRIQUE YANGUAS ACOSTA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, a fin de que adelante las gestiones que considere necesarias.	14/09/2022		1

76001310301220190026400	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA	ENRIQUE YANGUAS ACOSTA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$566.576.592, al 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	21/09/2022		1
76001310301220200009700	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	LUZ STELA MARIN MACIAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$208.763.588, a corte 06 de julio del 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/09/2022		1
76001310301320030048400	Ejecutivo Mixto	HERNANDO GUTIERREZ Cesionario	RAUL ARIAS URIBE	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$398.137.225, con fecha de corte a abril 30 de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P	13/09/2022		1
76001310301320170001600	Ejecutivo con Título Hipotecario	SEBASTIAN MARTINEZ RAMIREZ	LUIS FELIPE FADUL VASQUEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -NEGAR la solicitud de aclaración de la providencia por la cual se resolvió terminar la ejecución por pago total de la obligación. -ORDENAR a la parte demandante SEBASTIAN MARTINEZ RAMIREZ, el pago del arancel judicial generado en este proceso, por la suma de \$50.000.000,00. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	14/09/2022		1
76001310301420080020000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALBEIRO OSORIO VILLEGAS	JOSE REINEL TANGARIFE VANEGAS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de transferencia de depósitos por valor de \$35.000.000 por lo indicado en precedencia. -NEGAR la solicitud de poner a disposición del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali las medidas previas decretadas dentro del presente asunto por lo indicado en precedencia.	26/09/2022		1
76001310301520130011700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA SA	JOSE FRANCISCO POLO RIPOLL	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - GLOSAR al plenario el escrito de cesión del crédito, visible en el ID. 04, conforme la parte motiva de la presente providencia. -COMUNICAR a al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que la medida de embargo del remanente del producto de los bienes embargados al demandado Francisco Polo Ripoll dentro de la radicación 76001400300420120013100, NO se tendrá en cuenta, dado que el compulsivo de la referencia terminó por desistimiento tácito, mediante providencia del 1 de noviembre de 2018. Por secretaría líbrese las respectivas comunicaciones.	14/09/2022		1
76001310301720190008700	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO CANO MNTILLA	OLIVIA MUÑOZ URBANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$126.192.800, al 14 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	14/09/2022		1

Numero de registros:25

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)